



DECRETO N° 962

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98/2019 de fecha 08 de febrero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°257 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba el programa cultura denominado "Apoyo Iniciativas Culturales y Sociales de la Comuna 2019", Decreto Alcaldicio N°278 de fecha 12 de febrero 2019 que modifica el Programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modificase el decreto N° 257 de fecha 11/02/2019, en punto VIII Ítem Alimentación, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Ítem honorario

CONCEPTO	Total
Colaciones frías, servicio de coctel, servicio de coffee break, colaciones calientes, insumos para coffee break tales como: café, té, azúcar, jugo, galletas, agua, frutas, frutos secos, tortas, bebidas de fantasía, golosinas, entre otros	\$2.000.000.-
Total	\$2.000.000.-

Debe Decir:

CONCEPTO	Total
Colaciones frías, servicio de coctel, servicio de coffee break, colaciones calientes, insumos para coffee break tales como: café, té, azúcar, jugo, galletas, agua, frutas, frutos secos, tortas, bebidas de fantasía, golosinas, entre otros, insumos alimenticios varios asociados a la celebración y/o conmemoración de festividades de cosmovisión de pueblos originarios.	\$2.000.000.-
Total	\$2.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/Isz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
 05 JUN. 2019
 PROCEDENCIA Alcaldía HORA 14:00
 FIRMA: 